



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Dirección General de Movilidad

TARJETA DE TRANSPORTE

VÁLIDA HASTA: 30-11-2016

PRÓXIMO VISADO:

OCTUBRE/2016

RICARDO PINTOR SA		A04116349	ALMERIA
TITULAR		N.I.F./N.I.E.	PROVINCIA
PSO MARITIMO 26 BJ C		ADRA	
DOMICILIO FISCAL		LOCALIDAD	
MDPE	NACIONAL	11639429-1	13-11-2008
CLASE Y ÁMBITO	N.º DE TARJETA	FECHA AUTORIZADA	MATRÍCULA
PLAZAS	ADRA	ALMERIA	
	RESIDENCIA AUTORIZACIÓN	PROVINCIA AUTORIZACIÓN	

SERVICIO PUBLICO

AUTORIZACION DE EMPRESA PARA EL TRANSPORTE PUBLICO SIN LIMITACIONES DE MERCANCIAS

CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

En la realización de transporte con autorización de servicio privado, deberán cumplirse las siguientes condiciones, que se justificarán documentalmente:

A-1 En vehículos de mercancías o mixtos, las mercancías transportadas deben ser propiedad de la empresa o tener algún tipo de relación con la misma.

A-2 En vehículos de viajeros o mixtos, las personas transportadas deben ser trabajadores del centro o usuarios del mismo (escolares en colegios, etc.).

B El conductor debe tener relación laboral con la empresa, salvo que tenga relación familiar de primer grado (padres, hijos o cónyuge) con el titular de la autorización.

C El vehículo debe ser propiedad de la empresa, o bien tomado en arrendamiento, en cuyo caso debe acompañarse el correspondiente contrato.

D El transporte no podrá ser facturado de forma independiente.

Esta tarjeta debe llevarse a bordo del vehículo, y carece de validez si no va acompañada del permiso de circulación a nombre del mismo titular, salvo que se trate de vehículo cedido en «leasing» o alquiler sin conductor.

Nacional: Sin limitación.

Autonómico: Todo su territorio.

1747278